



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-36

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2014-MPMN

Moquegua, 20 de mayo del 2014.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de mayo del 2014 sobre el punto de agenda: Plan de Desarrollo Urbano Moquegua - Samegua 2014-2024"

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 194° que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 5) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Concejo Municipal: "...Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano.."

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 027-2003-MUNIMOQ de 30-09-2003 se aprobó el Plan Director de Desarrollo Urbano Moquegua-Samegua 2003-2010, con ampliación de vigencia mediante Ordenanzas N°005-2011-MPMN y N° 009-2012-MPMN, hasta que se apruebe el nuevo Plan Director de Desarrollo Urbano Moquegua - Samegua 2014-2024.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2012-A/MPMN de 15 febrero 2012 se autorizó la ejecución del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los Procesos e Instrumentos de Planificación Estratégica y Gestión Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Moquegua", componente 2 "Taller de formulación para el manejo de Plan Director Actualizado"

Que, mediante informe Técnico N° 315-2014-GDUAAAT/GM/MPMN de fecha 19 de marzo 2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la MPMN área usuaria del Plan de Desarrollo Urbano, e informe legal N° 349-2014-GAJ/GM/MPMN de 20 de marzo 2014 la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MPMN opinan favorablemente para la aprobación del Plan Desarrollo Urbano Moquegua Samegua 2014-2024 que consta de II tomos, de 400 páginas y panel fotográfico y actas de talleres participativos, 07 planos A0 y 81 folios adicionales según informe N° 076-2014- NAHP-MPPGI/MPMN del 15 mayo 2014 sobre informe final de entrega del plan, por tanto debe emitirse la Ordenanza Municipal correspondiente para su vigencia conforme a Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° numeral 5), y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal aprobó la siguiente;

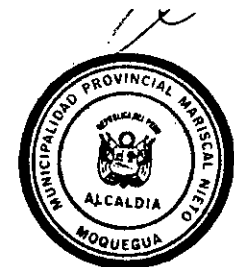
ORDENANZA:

Artículo PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE DESARROLLO URBANO MOQUEGUA-SAMEGUA 2014-2024" que consta de 02 Tomos, uno de 400 folios, y otro sobre panel fotográfico y actas de talleres participativos, 07 planos A0, cuyo contenido es el siguiente:

TOMO I

**PRESENTACIÓN
INTRODUCCIÓN**

1. EL Plan de Desarrollo Urbano como Instrumento Técnico y Político.



2. EL Plan de Desarrollo Urbano como Instrumento de Ruralización.
3. EL Plan de Desarrollo Urbano como Instrumento de Gestión.

MARCO NORMATIVO

4. Base Legal.
5. Base Técnica.
6. MARCO METODOLOGICO
7. Del Método.
8. Fases del Método.

MARCO TEÓRICO

9. Planificación Urbana.
10. Desarrollo Sostenible y Endógeno.
11. Desarrollo Urbano y Rural.
12. Ciudad Sustentable.
13. Ciudad Región.
14. Conurbación y Metropolización.
15. Las Nuevas Modalidades de Organización Urbano Regional y los Sistemas Regionales de Ciudades.
16. De la Ciudad Intermedia a la Configuración de Regiones.

LA CIUDAD CAUSADA

17. Evolución Urbana de la Ciudad.

LA CIUDAD PRESENTE

18. Ámbito Territorial del Estudio. Pág.
19. La Ciudad en el Contexto de la Mega Región Sudamericana.
20. Dinámica Social de la Ciudad.
21. Dinámica Económica y Productiva de la Ciudad.
22. Dinámica Institucional y Cultural de la Ciudad.
23. Dinámica Ambiental de la Ciudad.
24. Dinámica Territorial de la Ciudad.

LA CIUDAD PENSADA

25. Plan Director Moquegua Samegua 1993-2013.
26. Plan Director Moquegua Samegua 2003-2010.

LA CIUDAD DESEADA

27. Moquegua-Samegua como Ciudad Región.
28. Reflexiones Urbanas.

LA CIUDAD POLICENTRICA

29. El Sueño de la Ciudad al 2024.
30. Líneas Estratégicas.
31. Objetivos Generales.
32. Objetivos Estratégicos.
33. Estrategia Territorial.
34. Modelo Territorial Propuesto.
35. Plan de Desarrollo Urbano Moquegua Samegua 2014-2024.
36. Sectorización Urbana.
37. Propuesta de Equipamiento Urbano.
38. Plan de Zonificación y Usos del Suelo.
39. Plan Vial.
40. Plan de Expansión Urbana.
41. Propuesta de Proyectos.
42. Panel fotográfico.

TOMO II

- Panel fotográfico y actas de talleres participativos.



ANEXOS.

Los planos están en tamaño A0.

1. Plano de ZONIFICACIÓN.
2. Plano VIAL.
3. Plano de ZONA DE PELIGROS.
4. Plano de SECTORIZACIÓN.
5. Plano de EXPANSION CORTO PLAZO.
6. Plano de EXPANSION MEDIANO PLAZO.
7. Plano de EXPANSION LARGO PLAZO.

Artículo SEGUNDO. Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento territorial de la MPMN, el cumplimiento e implementación de la presente Ordenanza.

Artículo TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional: www.munimoquegua.gob.pe.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mg. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

